



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 184-2019-UNAM**

Moquegua, 21 de Marzo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 124-2019-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Marzo de 2019, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 21 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0138-2019-UNAM de fecha 08 de Marzo 2018, se aprobó el REGLAMENTO Y BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2018-I de la Universidad Nacional de Moquegua, que convoca el Concurso Público para la Contratación de Docentes.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, el numeral 8.3 del artículo 80° del mismo marco normativo descrito, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato; así mismo el artículo 83° señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad", concordante con el artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 124-2019-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Marzo de 2019, Vicepresidencia Académica, solicita y propone al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se expida vía acto resolutivo, la conformación de la **Comisión de Jurado Evaluador para el Concurso de Docentes 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, designando Tres (03) Miembros Docentes Ordinarios** que laboran en nuestra universidad.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD acuerda, conformar la **COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL CONCURSO DE DOCENTES 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, INTEGRADO** por los siguientes Docentes Ordinarios: PRESIDENTE: Dra. Sheda Méndez Ancca; PRIMER MIEMBRO: Dr. José Luis Morales Rocha; SEGUNDO MIEMBRO: Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas, en su calidad de Miembros.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 21 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL CONCURSO DE DOCENTES 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, INTEGRADO** por los siguientes Docentes Ordinarios:

- ❖ PRESIDENTE : DR. SHEDA MENDEZ ANCCA
- ❖ PRIMER MIEMBRO : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
- ❖ SEGUNDO MIEMBRO : MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes de la Comisión de Jurado Evaluador conformado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación, y Dirección General de Administración, las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPJ
DGAU
DIGA
ORH
EP UNAM (06)
OTIN
OIMA
Interesados
Arch. (2)